



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 286-2022

Los Olivos, 13 de abril de 2022

**VISTO:** El Informe N° 079-2022-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 1149-2022/MDLO/GRRHH Proveído N° 686-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 079-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”,* fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones del C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza, quien se desempeña como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 15 días computados desde el 18 de abril de 2022 hasta el 02 de mayo de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza;

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N°1405 aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2049-PCM dispone: *“La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio”;*

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la servidora **YENY ERICA PACHECO QUINTANILLA DE CRISTOBAL**; por 15 días computados desde el 18 de abril de 2022 hasta el 02 de mayo de 2022, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

  
Rosa E. Silva Matásquez de Swayne  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE